

## Solicitud de inscripción para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio

**Organismo** Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

**Código GVA** 1909

**Código SIA** 211002

**Estado** Cerrado

**Plazo de solicitud** Cerrado

### INFORMACIÓN BÁSICA

---

#### ¿Qué es y para qué sirve?

Realización de la prueba de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio.

#### Requisitos

Tener 17 años o cumplirlos durante el año de la realización de la prueba.

#### Interesados

Los/las aspirantes que deseen cursar enseñanzas de grado medio, y no posean requisitos académicos de acceso.

#### Observaciones

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS 2024

1. Inscripción: del 20 al 28 de marzo
2. Listas alumnos que deben realizar la prueba en otro centro: 24 de abril
3. Listas provisionales de admitidos: 24 de abril
4. Reclamación listas provisionales de admitidos y excluidos: 24 al 26 de abril
5. Listas definitivas de admitidos y excluidos: 3 de mayo
6. Realización prueba de acceso a grado medio y superior : 20 y 21 de mayo
7. Listas provisionales calificaciones: 31 de mayo
8. Reclamación listas provisionales calificaciones: del 3 al 5 de junio
9. Entrega documentación justificativa: del 20 de marzo al 28 de junio
10. Listas definitivas de calificaciones: 7 de junio
11. Entrega de certificados de la prueba: del 10 al 28 de junio.

#### \* LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

- En los centros docentes públicos que imparten ciclos de grado medio.
- Para realizar las pruebas, los aspirantes deberán aportar: DNI, pasaporte, tarjeta de identidad de extranjero o visado de estudios (régimen especial de estudiantes extranjeros).

#### \* VALIDEZ Y EFECTOS

- La certificación que acredita haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional tiene validez en todo el territorio nacional.

- Estar en posesión del certificado de superación de la prueba de acceso no implica la admisión automática del candidato para cursar las enseñanzas correspondientes.

#### PARA MÁS INFORMACIÓN:

\* Alicante: inspeduc\_ali@gva.es

\* Castellón: inspeccio-cst@gva.es

\* Valencia: inspeccion\_dtv@gva.es

#### Normativa general

· [Normativa] Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.  
(<https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con>)

#### Enlaces

· Pruebas de acceso: Información y pruebas anteriores (<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/pruebas-de-acceso-a-ciclos-formativos>)

## SOLICITUD

---

#### Plazo de presentación

Desde: 20/03/2024 hasta: 28/03/2024

La inscripción se realizará del 20 al 28 de marzo 2024.

#### Formularios y documentación

Junto con la solicitud, los aspirantes deberán presentar:

- En el caso de ser menor de 18 años alguno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte, tarjeta de identidad de extranjero, expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros, certificado de empadronamiento en un municipio, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.

- En el caso de ser mayor de 18 años alguno de los siguientes documentos: DNI, tarjeta de identidad de extranjero, expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.

- Justificante de haber pagado la tasa correspondiente.

- Toda la documentación deberá ser enviada debidamente firmada (a mano o electrónicamente) y en formato electrónico, mediante un único correo electrónico al centro docente en el que desea hacer la prueba, en el que indicarán en el asunto del mismo las siglas PAC seguidas de los apellidos y nombre de la persona solicitante

· SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

· PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

#### Tasas

Enlace relacionado con el pago de las tasas

<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-pasos>

<https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/tasas.asp?idf=PRUEBAS>

#### Forma de presentación

##### Presencial

Las solicitudes de inscripción se presentarán en el centro docente público en el que la persona interesada

quiera realizar la prueba.

También se puede mandar la solicitud por correo electrónico a la secretaría del centro educativo indicando en el asunto del correo las siglas PAC seguidas del apellidos y nombre de la persona solicitante.

## Enlaces

- RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos de grado medio y superior en el año 2024 ([https://dogv.gva.es/datos/2024/02/09/pdf/2024\\_981.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2024/02/09/pdf/2024_981.pdf))
- [Normativa] RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos de grado medio y superior en el año 2024 ([https://dogv.gva.es/datos/2024/02/09/pdf/2024\\_981.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2024/02/09/pdf/2024_981.pdf))

## TRAMITACIÓN

---

### Información de tramitación

#### INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS

- 1.- Presentación de la solicitud y documentación requerida en el centro docente de realización de las pruebas.
- 2.- Una vez analizada la documentación de las personas que deben realizar las pruebas en cada centro, éstos publicarán la relación de los aspirantes admitidos a las mismas.
- 3.- Asimismo, se publicará la relación de los/las aspirantes excluidos, indicando el motivo de la exclusión en los mismos plazos.
- 4.- Una vez analizadas las reclamaciones que pudiera haber, se publicarán las listas definitivas en los plazos indicados en el anexo correspondiente.

**PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DE LAS PRUEBAS:** Las listas con los resultados provisionales y definitivos de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de los centros docentes en donde se hayan realizado.

**RECLAMACIONES DE CALIFICACIONES** Las reclamaciones a que puedan dar lugar las calificaciones, se realizarán conforme al siguiente procedimiento:

1. Se presentarán por escrito en el plazo indicado en el anexo correspondiente al presidente de la comisión evaluadora del centro en el que se realizaron las mismas.
2. En el plazo de los dos días hábiles siguientes, la comisión de evaluación ratificará o rectificará la calificación objeto de reclamación, que el presidente comunicará por escrito al interesado.
3. Si tras la decisión persistiera la disconformidad, la persona interesada podrá solicitar, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación al director territorial de Educación correspondiente quien, tras el informe de la Inspección Educativa, resolverá lo que proceda. Dicha resolución, motivada, pondrá fin a la vía administrativa.
4. Los interesados tendrán derecho al acceso a los ejercicios escritos realizados y a conocer las puntuaciones otorgadas y los criterios de evaluación utilizados.

### Órganos tramitación

El procedimiento se tramita en el centro docente donde se matricule la persona interesada (solicitud, examen, reclamaciones, consultas, exenciones)

- Dirección Territorial de Educación y Universidades - Valencia  
C/ GREGORIO GEA, 14  
46009 València (València/Valencia)  
Tel.: 012  
Web: [ceice.gva.es/inicio](http://ceice.gva.es/inicio)
- Dirección Territorial de Educación y Universidades - Castellón  
AVDA. DEL MAR, 23  
12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)  
Tel.: 012  
Fax.: 964333936  
Web: [ceice.gva.es/inicio](http://ceice.gva.es/inicio)
- Dirección Territorial de Educación y Universidades - Alicante  
C/ CARRATALÀ, 47  
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)  
Tel.: 012  
Web: [ceice.gva.es/inicio](http://ceice.gva.es/inicio)

## RESOLUCIÓN

---

### Observaciones

Los previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Órganos resolución

Las reclamaciones se presentarán por escrito al presidente o presidenta de la comisión evaluadora del centro en el que se ha realizado la prueba.

En el plazo de los dos días hábiles siguientes, se ratificará o rectificará la calificación objeto de reclamación y se comunicará por escrito a la persona interesada

Si persistiera la disconformidad, la persona interesada podrá solicitar, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación al director o directora territorial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente quien, tras el informe de la Inspección de Educación, resolverá lo que proceda.

- Dirección Territorial de Educación y Universidades - Valencia  
C/ GREGORIO GEA, 14  
46009 València (València/Valencia)  
Tel.: 012  
Web: [ceice.gva.es/inicio](http://ceice.gva.es/inicio)
- Dirección Territorial de Educación y Universidades - Castellón  
AVDA. DEL MAR, 23  
12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)  
Tel.: 012  
Fax.: 964333936  
Web: [ceice.gva.es/inicio](http://ceice.gva.es/inicio)
- Dirección Territorial de Educación y Universidades - Alicante  
C/ CARRATALÀ, 47  
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)  
Tel.: 012

Web: [ceice.gva.es/inicio](http://ceice.gva.es/inicio)

**Agota vía administrativa Sí**

## **AYUDA**

---

### **Problemas informáticos**

- [Formulario de consulta](#)

### **Otras preguntas**

- [Formulario de consulta](#)